



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9006

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se amplía el plazo para presentar ofertas relativas a la contratación de la prestación del servicio de oncología radioterápica para la población de Menorca, Ibiza y Formentera (exp. SSCC PA 31/14)

Antecedentes

1. Por medio de un anuncio de licitación publicado en el BOIB n.º 55/2014, de 22 de abril, se publicitó la contratación de la prestación del servicio de oncología radioterápica para la población de las áreas de salud de Menorca y de Ibiza y Formentera (exp. SSCC PA 31/14).
2. Desde entonces se han recibido diversas consultas acerca de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y los Pliegos de prescripciones técnicas, que han sido aclaradas convenientemente y cuya respuesta se ha publicado en el perfil del contratante.
3. No obstante, algunas consultas planteadas dentro del plazo no se han podido aclarar -ni, lógicamente, publicar la aclaración en el perfil del contratante -antes de que venza dicho plazo para presentar ofertas.

Fundamentos de derecho

En el artículo 158 del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, se establece lo siguiente:

1. Cuando no se haya facilitado acceso por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los pliegos y a cualquier documentación complementaria, éstos se enviarán a los interesados en un plazo de seis días a partir de la recepción de una solicitud en tal sentido, siempre y cuando la misma se haya presentado, antes de que expire el plazo de presentación de las ofertas, con la antelación que el órgano de contratación, atendidas las circunstancias del contrato y del procedimiento, haya señalado en los pliegos.
2. La información adicional que se solicite sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria deberá facilitarse, al menos, seis días antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas, siempre que la petición se haya presentado con la antelación que el órgano de contratación, atendidas las circunstancias del contrato y del procedimiento, haya señalado en los pliegos.
3. Cuando los pliegos y la documentación o la información complementaria, a pesar de haberse solicitado a su debido tiempo, no se hayan proporcionado en los plazos fijados o cuando las ofertas solamente puedan realizarse después de una visita sobre el terreno o previa consulta «in situ» de la documentación que se adjunte al pliego, los plazos para la recepción de ofertas se prorrogarán de forma que todos los interesados afectados puedan tener conocimiento de toda la información necesaria para formular las ofertas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Prorrogar el plazo para presentar ofertas en seis (6) días a contar desde la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
2. Publicar esta resolución de la misma manera que se publicó el anuncio de licitación, es decir, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Plataforma de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 15 de mayo de 2014

El director general
Miquel Tomàs Gelabert

